

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

12**MADRID NÚMERO 37****EDICTO**

D./DÑA. PATRICIA IRABURU ECHÁVARRI LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 37 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves n° 1841/2022 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N° 316/2022

En Madrid a doce de septiembre de dos mil veintidós

Vistos por mí, CARMEN RODRÍGUEZ-MEDEL NIETO, MAGISTRADA-JUEZ del Juzgado de Instrucción 37 de Madrid, los presentes autos por juicio sobre delito leve de hurto, en los que han sido parte el Ministerio Fiscal, como denunciante LIDL y como parte denunciada DON JAVIER IGLESIAS ESCOURIDO, procedo a dictar la siguiente sentencia,

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a DON JAVIER IGLESIAS ESCOURIDO, del delito leve de hurto por el que venía denunciado.

La presente resolución no es firme, contra la misma cabe interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 976 LECrim, recurso de apelación en ambos efectos ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, debiendo interponerse en el plazo de cinco días desde su notificación, haciéndolo mediante escrito conforme a lo dispuesto en el 790 LECrim.

De conformidad con lo previsto en el artículo 973 LECrim, notifíquese esta resolución a los ofendidos y perjudicados por el delito leve, aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento, haciendo constar los recursos procedentes contra la resolución comunicada, así como el plazo para su presentación y órgano judicial ante el que debe interponerse.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio mando y firmo. D^a. CARMEN RODRIGUEZ-MEDEL NIETO, MAGISTRADA-JUEZ del Juzgado de Instrucción n° 37 de MADRID y su partido.

El/la Juez/Magistrado/a Juez

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. JAVIER IGLESIAS ESCOURIDO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 20 de octubre de 2022.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/22.345/22)

